Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 659 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA EL LOTE Nº 1 IMPRESIONES VARIAS DEL LLAMADO ID Nº 270.423 ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E IMPRESIONES VARIAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 11 de Julio de 2.014

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorándum de Almacén, por el cual solicita la compra de productos de papel e impresiones varias; el Formulario de Pedido Interno Nº 037 de fecha 11/07/2014; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones; la certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 318.870 de fecha 01/07/2014 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los Presupuestos de los Proveedores: DAMI CREACIONES de Mirna B. Lugo de Duarte, LASER COMPANY S.A., ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, MOLMÁN S.A. y DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero; el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 11/07/2014; el Acta de apertura de ofertas Nº 043/2014 de fecha 11/07/2014; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 11/07/2014 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cuál se recomienda adjudicar el Lote Nº 1 "Impresiones Varias" del llamado para la Adquisición de Papel con Criterios de Sustentabilidad e Impresiones Varias solicitados a la empresa: ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, siempre que presente las documentaciones legales exigidas, por haber presentado la oferta evaluada como la más baja y el Resumen de Cotización Nº 035, de fecha 11/07/2014, en el cual se observa que la empresa ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, presenta la oferta más baja.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 11/07/2014, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, el Lote Nº 1 "Impresiones Varias" con relación al llamado para la Adquisición de Papel con Criterios de Sustentabilidad e Impresiones Varias de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado la oferta más baja evaluada, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, por la suma de Gs. 12.440.000 (Guaraníes Doce Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil), para el Lote Nº 1 Impresiones Varias del llamado para la Adquisición de Papel con Criterios de Sustentabilidad e Impresiones Varias, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra por debajo de los precios del presupuesto referencial elaborado por el

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER G.
Decano

Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3º: **DECLARAR** Desierto el Lote Nº 2 Papel con Criterios de Sustentabilidad, por no contar con tres ofertas comparables técnica y económicamente, conforme a lo establecido en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 4º: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto – 333 – Productos e Impresiones de Artes Gráficas, con Recursos Ordinarios del Tesoro del Programa de Administración, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte para el Ejercicio Fiscal 2014.

Art. 5º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO MEYER C.
Decano